*20221900028933

Popayán, 2022-01-25

Radicación: 20221900028933

Ingeniero:
ALVARO ANTONIO BACCA GUZMAN
Secretario de Infraestructura
Alcaldía de Popayán Código Postal 190003
Ciudad.

Referencia: Respuesta a oficio No. 20221400020343 del 19 de enero de 2022.

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, me permito informar que una vez revisada la información de la base predial urbana-rural del Municipio de Popayán, que reposa en la Secretaría de Planeación, suministrada por el IGAG 2019, y verificada en el GEOPORTAL IGAC con dirección: http://geoportal.igac.gov.co/ssigl2.0/visor/galeria.req?mapaId=23, las siguientes vías del Municipio de Popayán:

BARRIO	DIRECCION
PAJONAL	-Calle 12D desde la carrera 18B hacia la carrera 18C. -Calle 12B desde la carrera 18C hacia la carrera 18D. -Calle 12B desde la carrera 18 hacia la carrera 17.
LOS SAUCES	-Calle 18 desde la carrera 8E hacia la carrera 6E.
LA FLORESTA	-Calle 16 desde la carrera 3E hacia la intersección con la calle 17.
LA PAMBA	-Calle 3 desde la Institución Educativa La Pamba hacia la subestación de energía.

Según la información disponible que reposa en el Municipio de Popayán, estas vías tienen una **VOCACION DE USO PÚBLICO** y hace parte de la estructura vial urbana trazada y consolidada del Municipio de Popayán, lo anterior enmarcado en lo referido en el **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** POT vigente, adoptado mediante el Acuerdo 006 de 2002 del Municipio de Popayán.

Atentamente,

JIMENA VELASCO CHAVES
Secretaría de Planeación Municipal

Proyecto: Ingrid Marcela Montilla
Revisó: Julián Zuluaga / Profesional Especializado
Archivado en según TRD: PQR

Enviar al correo: secretariainfraestructura@popayan.gov.co